Teniente de Corregidor mas antiguo de esta Villa
y los que le sirvieren por ausencia del Asistente
y Corregidor hagan el mismo lugar
a su Diputado en Cabildo se le
asista con toda la comunidad para la execucion
de dho repartimiento que se haga en
sus personas mas acomodadas para que en
sus bienes no tengan de hacer gastos
y dicho Comisionado haga cuenta de
sus dias en que se ocupare en
dha comision y que dando razon
de ellos con juramento se le abonen
y satisfagan por los Propios de esta Villa
y para que conste lo firmo
en dho dia

Dn Fran.co Ordoñez Dijo que
aviendose leydo un
los Autos de Cabildo
de esta Villa
en que se le encarga
la cobranza de
Alcavala
y Cientos
y demas
Rentas
Reales
de
Su
Magestad
y
Alcabala
del
Viento
de
Vino
y
Aceite
de
esta
Villa
y
su
Tierra
y
Partido
y
Alcabala
del
Viento
de
Vino
y
Aceite
de
esta
Villa
y
su
Tierra
y
Partido